



DECRETO NÚMERO 157 DE 2022

10 JUL 2022

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2022”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°004 del 2022

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que “Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”.

Que el artículo 1. Del acuerdo 004 de mayo de 2022, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia, a partir del 15 de julio del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, y por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de julio del 2022 se realizaron algunas adiciones, reducciones y/o traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO NÚMERO 157 DE 2022

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se realiza adición al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$417.419.598 (cuatrocientos diecisiete millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos noventa y ocho pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.01.02.108	RETENCION IMP. INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS	001	AD	\$300,000,000.00
1.1.01.02.201.02	AUTORETENCION AVISOS Y TABLEROS	001	AD	\$ 4,910,000.00
1.1.01.02.300.01.05	AUTORETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	001	AD	\$ 1,983,843.00
1.1.02.02.102.04	DERECHOS ESPECIE VENAL LICEN DE TRANSITO	001	AD	\$ 509,200.00
1.1.02.03.001.02	SANCIONES INDUSTRIA Y COMERCIO	001	AD	\$ 2,730,904.00
1.1.02.03.001.20.02.05	LIQUIDACION CREDITO Y COSTAS	001	AD	\$ 172,214.00
1.1.02.03.002.15	INTERESES DE MORA MULTAS CONTRAV. AL COD. DE POLICIA	001	AD	\$ 299,106.00
1.1.02.05.001.09.01	REINTEGRO RECURSOS DE INCAPACIDAD	001	AD	\$ 1,240,891.00
1.1.02.05.002.07.01	APROVECHAMIENTO, REINTEGRO Y RECONEXION	001	AD	\$ 1,401.00
1.1.02.05.003.01	DERECHOS DE MATRICULA	001	AD	\$ 1,046,902.00
1.1.02.05.003.03	PERMISOS ESPECIALES	001	AD	\$ 4,054,978.00
1.1.02.05.003.05	SELLADA Y DESELLADA DE TAXIMETRO	001	AD	\$ 76,008.00
1.2.09.01	AVISOS Y TABLEROS VIG.ANTERIOR	001	AD	\$ 394,151.00
1.1.01.02.200.02.01	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO INDUSTRIALES ACTUAL	001	AD	\$100,000,000.00
TOTAL				\$417,419,598.00

ARTÍCULO 2. Se realiza traslado a lo recaudado en el presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$41.667.426 (cuarenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos veintiséis pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.01.01.200.01.03	IMPUESTO PREDIAL VIG ACTUAL - RG.SUB.	001	AD	\$ 41,667,426.00
TOTAL				\$ 41,667,426.00

DECRETO NÚMERO 157 DE 2022

ARTÍCULO 3. Se realiza traslado a lo recaudado en el presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, \$41.667.426 (cuarenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos veintiséis pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
1.1.01.01.200.01.01	IMPUESTO PREDIAL URBANO ACTUAL	001	RE	\$ 41,667,426.00
TOTAL				\$ 41,667,426.00

ARTÍCULO 4. Se realiza adición al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$417.419.598 (cuatrocientos diecisiete millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos noventa y ocho pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.92	FORTALECIMIENTO A LAS INST ENCARGADAS	001	AD	\$ 17,419,598.00
2.3.2.02.02.009.75	INFRAESTRUCUTURA DE EQUIPAMIENTOP COMUNITARIA	001	AD	\$ 300,000,000.00
2.3.2.02.02.009.16	FORTALECIMIENTO A LAS FINANZAS PUBLICAS	001	AD	\$ 15,000,000.00
2.3.2.02.02.009.92	FORTALECIMIENTO A LAS INST ENCARGADAS	001	AD	\$ 57,578,050.00
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	AD	\$ 27,421,950.00
TOTAL				\$ 417,419,598.00

ARTÍCULO 5. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$292.306.910 (doscientos noventa y dos millones trescientos seis mil novecientos diez pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.136	ACTIVIDADES FISICAS TASA DEPORTE	244	AD	\$ 47,994,873.00
2.3.2.02.02.009.75	INFRAESTRUCUTURA DE EQUIPAMIENTOP COMUNITARIA	001	AD	\$ 39,000,000.00
2.3.2.02.02.009.49	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	001	AD	\$ 16,000,000.00
2.3.2.02.02.009.50	PERMANENCIA ESCOLAR: U.A.I.P	001	AD	\$ 6,000,000.00
2.3.2.02.02.009.106	GOBERNANZA DEL SECTOR AGROPECUARIO Y BIENESTAR ANIMAL	087	AD	\$ 17,000,000.00

DECRETO NÚMERO 157 DE 2022

2.3.2.02.02.009.16	FORTALECIMIENTO A LAS FINANZAS PUBLICAS	001	AD	\$ 13,437,124.00
2.3.2.02.02.009.74	INFRAESTRUCTURA VIAL	001	AD	\$ 22,000,000.00
2.1.2.02.02.009.03.28	CONCURSO DE MERITOS ANTIOQUIA III - CNSC	001	AD	\$ 60,000,000.00
2.3.2.02.02.009.92	FORTALECIMIENTO A LAS INST ENCARGADAS	001	AD	\$ 31,375,984.00
2.3.2.02.02.009.94	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS	087	AD	\$ 7,910,453.00
2.3.2.02.02.009.92	FORTALECIMIENTO A LAS INST ENCARGADAS	001	AD	\$ 26,146,005.00
2.3.2.02.02.009.94	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS	087	AD	\$ 5,442,471.00
TOTAL				\$292,306,910.00

ARTÍCULO 6. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, \$292.306.910 (doscientos noventa y dos millones trescientos seis mil novecientos diez pesos), según el siguiente detalle.

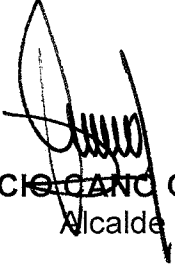
RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.135	TRANSPORTE Y ALIMENTACION TASA DEPORTE	244	RE	\$ 47,994,873.00
2.3.2.02.02.009.17	GESTION PUBLICA Y EFICIENCIA Y EFICACIA PRESUPUESTAL	001	RE	\$ 13,437,124.00
2.3.2.02.02.009.46	ACCESO Y COBERTURA EDUCATIVA	001	RE	\$ 6,000,000.00
2.3.2.02.02.009.107	CALDAS POR EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE	087	RE	\$ 17,000,000.00
2.3.2.02.02.009.44	EDUCACION PARA TRASFORMAR VIDAS	001	RE	\$ 16,000,000.00
2.3.2.02.02.009.72	FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA	001	RE	\$ 61,000,000.00
2.1.2.02.02.009.03.27	GASTOS ELECTORALES	001	RE	\$ 35,000,000.00
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	RE	\$ 20,942,327.00
2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	RE	\$ 4,057,673.00
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	RE	\$ 31,375,984.00
2.3.2.02.02.009.20	ADQUISICION Y ACTUALIZACION SISTEMAS DE INFORMACION	087	RE	\$ 7,910,453.00
2.3.2.02.02.009.20	ADQUISICION Y ACTUALIZACION SISTEMAS DE INFORMACION	087	RE	\$ 5,442,471.00
2.3.2.02.02.009.69	CALDAS JOVEN	001	RE	\$ 26,146,005.00
TOTAL				\$292,306,910.00

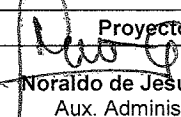
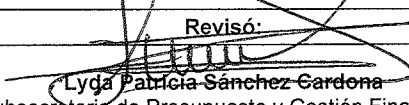
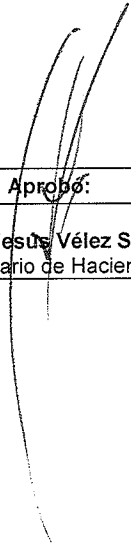
DECRETO NÚMERO 157 DE 2022

ARTÍCULO 7. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), 18 JUL 2022


MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

 Proyectó: Noraldo de Jesús García Aux. Administrativo	 Revisó: Lyda Patricia Sánchez Cardona Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	 Aprobó: Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------